



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS ASOCIACION MUTUAL TRANSMITAXI CORDOBA - AGOSTO 2025

VISTO:

La necesidad de traslado por parte del Personal de la Facultad de Lenguas para la gestión de trámites, compras, trabajos en otras sedes, etc. necesarios para garantizar el normal funcionamiento del sector y la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° **OHCS-2025-4-E-UNC-REC**

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Avalar el pago de la siguiente factura: FAC C 00004-00006283 con fecha 11 de agosto del corriente año a favor de firma "ASOCIACION MUTUAL TRANSMITAXI CORDOBA", CUIT N° 30-62676515-3, en concepto de servicio de traslados, necesarios para garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Facultad de Lenguas, por la suma total de pesos cincuenta y cinco mil ocho con 00/100 (\$55.008,00).

ARTÍCULO N°2: Comunicar y dar forma.

